

**ORD. 2020-218**

**INFORME SECRETARIAL.-** octubre 12 de 2021, al despacho de la Señora JUEZ, proceso ordinario No. 2020-218, Con recurso de reposición. Sírvase proveer.

La Secretaria,

**CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN**

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., Octubre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

El apoderado de la parte actora presenta el día 2 de agosto de 2021 recurso de reposición contra el auto de fecha 27 de julio de 2021 y notificado el 28 de julio de 2021, que dio por contestada la demanda y señaló fecha, fundamentándolo en que se omitió la oportunidad de pronunciarse sobre la contestación de la demanda, pues no se le ha corrido traslado de la misma-

Pues bien, para resolver se debe tener en cuenta que el recurso de reposición se debe interponer dentro de los dos siguientes a notificada la providencia tal y como lo dispone el art. 63 del C.P.T. Y S.S., y a todas luces el interpuesto por el apoderado de la parte actora es extemporáneo, ya que el auto fue notificado en estado el día 28 de julio de 2021 siendo un miércoles lo que significa que el término para interponer el recurso se vencía el 30 de julio del año en curso y el apoderado radico recurso de reposición el 2 de agosto de 2021, razón por la que el despacho se abstiene de resolver el mismo.

Se mantiene la fecha de audiencia programada en auto que antecede -.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

La JUEZ,

**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ**

Hoy 15 de octubre de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 183

**CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN**  
Secretaria